LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2022

538 -1

Marcos Paz. -

11 FEB 2022

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-409/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria General de Obras del Municipio se solicita la "Adquisición de materiales por lotes para mejoramiento de calles del Distrito".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote 1: 14.117,64 m3 de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos doce millones con 07/100 (\$ 12.000.000,07).-
- Lote 2: 2.666,66 m3 de piedra estabilizado con un presupuesto oficial parcial de pesos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 95/100 (\$ 11.999.999,95).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos veinticuatro millones con 02/100 (\$24.000.000,02).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación



EJERCICIO 2022

LIBRO DE DECRETOS

538-2

Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el número de las mismas (...)".-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)",-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz LIBRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2 0 2 2

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública.- Llámese a Licitación Pública N° 03/2022 para la "Adquisición de suelo seleccionado tipo tosca y piedra estabilizado para mantenimiento de

- Lote 1: 14.117,64 m3 de suelo seleccionado tipo tosca con un presupuesto oficial parcial de pesos doce millones con 07/100 (\$ 12.000.000,07).-
- Lote 2: 2.666,66 m3 de piedra estabilizado con un presupuesto oficial parcial de pesos once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos veinticuatro millones con 02/100 (\$ 24.000.000,02).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA Nº 03/2022.

POR 2 DIAS - Expediente Nº 4073-409/2022.

Objeto: "Adquisición de suelo seleccionado tipo tosca y piedra estabilizado para mantenimiento de

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones con 02/100 (\$ 24.000.000,02).

Acto de Apertura: 11 de Marzo de 2022 a las 10.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 11 de Marzo de 2022 a las 10.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 11 de Marzo de 2022 a las 10.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 11 de Marzo de 2022 a las 10.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo . 2000-1--14-1

LIBRO DE DECRETOS EJERCICIO 2022

538-4

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 03/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Finanzas, y Obras.-

ARTÍCULO 8º .- De forma .-

PROF. VICTOR HUGO MAGNI SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATTOS RRAZADAL SUBSECRETARIO GENERAL DE MUNICIPIO DE JANGOS AN

JOAQUIN T. GARITONANDIA INTENDENTE MUNICIPAL INTE MUNICIPIO DE MARCOS INC.

REGISTRO

Dec. Nº538Año2022Folio343